



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2022-A/MDO

Orcotuna, 04 de febrero de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín

Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.02.24
13:37:14 -05'00'

VISTO:

La carta N° 034-2022-JCR-MDO emitido por CPC Javier Campos Rojas Asesor Contable Externo de la Municipalidad y El comportamiento y análisis Económico Financiero de los Gastos realizados, donde se aprueba la modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Funcional Programático, regularización durante el mes de Enero del 2022, a nivel de Rubro y Especifica de gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de Autonomía, Económica, Administrativa y Política, en asuntos de su competencia, según lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2021; en concordancia a la Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto del Sector Publico Sub Capitulo III Modificaciones Presupuestarias; artículo 47° Numeral 47.1, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01 Aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como sus modelos y Formatos correspondiente a los pliegos del Gobiernos Nacional, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales aprueban los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2022 en el SUBCAPÍTULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL GOBIERNO LOCAL, en sus Art. 29° modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.02.24
13:37:51 -05'00'

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2021-A/MDO, de fecha 20 de Diciembre del 2021 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022 de la UE 301043 Municipalidad Distrital de Orcotuna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 CRÉDITOS Y ANULACIONES Presupuestarias de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín, Conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" Adjuntos según (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la secretaria de Alcaldía, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín el Estricto Cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución de Alcaldía; asimismo comuníquese a la Instancia correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOTUNA

Mario A. Grande Bueno
ALCALDE